



RESOLUCION R-Nº 1109-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2025

Expte. Nº 93/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconozcan de legítimo abono los servicios prestados por los Sres. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.165.139 y Luciano RAMÓN, DNI Nº 14.738.750, como Auxiliares de Investigación con retribución equivalente a Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación exclusiva y semiexclusiva respectivamente, en virtud de las actividades desarrolladas en el CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION (CRAI) de esta Universidad, creado mediante Resolución R-Nº 2489-2024.

QUE fundamenta su pedido en el hecho que la mencionada Secretaría solicitó la designación de los profesionales en dichos cargos docentes a partir del día 01/07/2025, pero fueron puestos en servicio recién a partir del día 28 de agosto del corriente año. Expresa que los 27 días del mes de agosto efectivamente trabajados, no están contemplados en la resolución de designación, haciendo saber que el CRAI se encuentra funcionando como un espacio integrador y multidisciplinario destinado a potenciar la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, permitiendo a la comunidad universitaria acceder a recursos tecnológicos, bibliográficos y de formación, promoviendo la innovación académica y la investigación de calidad. Destaca que los Sres. Rodríguez y Ramón se vienen desempeñando de manera eficiente, comprometida y dando respuesta a las solicitudes de los usuarios del CRAI.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA GENERAL.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad aconseja se de curso a la resolución de legítimo abono por los servicios prestados con la imputación a la partida presupuestaria correspondiente.

QUE por Nota Nº 965/2025-SAC-UNSa, el Dr. ROMERO solicita que el reconocimiento sea por el período del 1º al 27 de agosto de 2025, imputado a la partida presupuestaria de gastos de funcionamiento de la Secretaría Académica.

QUE atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa los montos a abonar por tal reconocimiento y solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

QUE se cuenta con la intervención del Sr. Director General de Personal, Mg. Jorge NINA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por los Sres. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.165.139 y Luciano RAMÓN, DNI Nº 14.738.750, como Auxiliares de Investigación con retribución equivalente a Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación exclusiva y semiexclusiva respectivamente, con motivo de las actividades desarrolladas durante el período del 1º al 27 de agosto de 2025 en el CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION (CRAI) de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 93/2025-SAC-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las sumas que se detallan a continuación, a favor de las personas que se detallan en el Artículo 1º, de acuerdo al siguiente detalle:

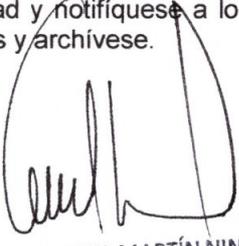
- Diego Alejandro RODRÍGUEZ, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 13/100 (\$ 1.133.611,13).
- Luciano RAMÓN, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 566.886,89).-

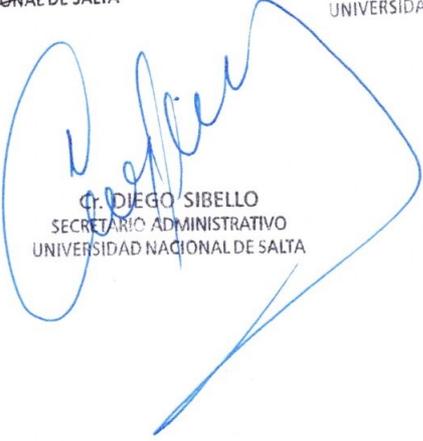
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 11092025